



"Año de la Universalización de la salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 44-2020- MPC-A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 13 de febrero de 2020.

VISTO;

El Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de febrero de del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"²;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el artículo 9.- Corresponde al concejo municipal: inciso 34 "Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de febrero de 2020, el Pleno del Concejo Municipal atendió el Informe N° 024-2020-LACN/OCP/MPC, emitido por la Oficina de Control Patrimonial, quien comunica a observaciones de la SBN, a la Solicitud de Transferencia Predial presentada por la Municipalidad Provincial de Celendín, indicando que en el Acuerdo de Concejo N° 170-2019-MPC-A, de fecha 15 de noviembre de 2019, existe

¹ Subrayado y negrita del redactante.
² Subrayado y negrita del redactante.
³ Subrayado y negrita del redactante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Firma]
Prof. Miguel Ángel Silva R. J. J. J. J.
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Firma]
EDWIN WILLY ALFARO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Firma]
Sonia Maribel Reyes Rojas
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Firma]
Tania Alicia Sánchez de Briones
REGIDORA



error al consignar las áreas materia de transferencia del predio N° 1° y el predio N° 2°, siendo lo correcto:

PREDIO N° 1°

Área : 7445.06 M²
Partida registral N° : 11171604
CUS N° : 118550

PREDIO N° 2°

Área : 3366.88 M²
Partida registral N° : 11178860
CUS N° : 126558

Que, con la intervención favorable de los regidores, y por las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - ley N° 27972, por unanimidad,

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Pedido de Transferencia a Título Gratuito de 02 predios (Predio N° 1° y 2°) entre entidades Estatales, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, a favor de la Municipalidad Provincial de Celendín; dichos se encuentran inscritos en predios de dominio a favor del Estado, y están ubicado en lado oeste del Casco urbano del Distrito y Provincia, Departamento de Cajamarca, signados de la siguiente manera:

PREDIO N° 1°

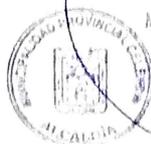
Área : 7445.06 M²
Partida registral N° : 11171604
CUS N° : 118550

PREDIO N° 2°

Área : 3366.88 M²
Partida registral N° : 11178860
CUS N° : 126558

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR el presente acto resolutivo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN

Prof. JOSE MARIN ROJAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Santa Marcela Reyes Rojas
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Prof. Miguel Angel Silva Rabana
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN